

LOMCE

Paso a paso: Formación Profesional dual

ÍNDICE

¿Qué ha cambiado?	2
Modalidades de Formación Profesional dual	2
La Formación Profesional en las Comunidades Autónomas	3

¿Qué ha cambiado?

La formación profesional dual es una nueva modalidad de oferta dentro de la formación profesional. Se realiza en régimen de alternancia entre el centro educativo y la empresa, con un número de horas o días de estancia en ésta y en el centro educativo de duración variable.

El [Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre](#), desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la formación profesional dual.



Modalidades de Formación Profesional dual

- Formación exclusiva en centro formativo, que consiste en compatibilizar y alternar la formación que se adquiere en el centro de formación y la actividad laboral que se lleva a cabo en la empresa.
- Formación con participación de la empresa, consistente en que las empresas faciliten a los centros de formación los espacios, las instalaciones o los expertos para impartir total o parcialmente determinados módulos profesionales o módulos formativos.
- Formación en empresa autorizada o acreditada y en centro de formación, que consiste en la impartición de determinados módulos profesionales o módulos formativos en la empresa, complementariamente a los que se impartan en el centro de formación.
- Formación compartida entre el centro de formación y la empresa, que consiste en coparticipar en distinta proporción en los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. La empresa deberá disponer de autorización de la Administración educativa y/o de la acreditación de la Administración laboral correspondiente para impartir este tipo de formación, y estará adscrita al centro con el que comparta la formación.
- Formación exclusiva en la empresa, que consiste en que la formación se imparte en su totalidad en la empresa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.4. (en este caso la empresa se convierte en centro de formación autorizado).

La Formación Profesional en las Comunidades Autónomas:

Todas las Comunidades Autónomas han introducido esta modalidad dentro de su oferta formativa.

Para más información diríjase a la [Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma](#) correspondiente.

